



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1788  
EXPEDIENTE Nº 6221-000280/15

NEUQUÉN, 01 OCT 2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 2 de Plottier, solicitando el Auspicio del Proyecto de Capacitación "**Seguridad e Higiene en Instituciones Educativas**", a cargo del área de Organización y Economía de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional del Comahue; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los ambientes físicos en que se desarrollan las actividades educativas existen riesgos que pueden afectar la integridad física y mental y que deben ser conocidos a fin de evitar que se produzcan;

Que se busca lograr en los docentes participantes competencia para evaluar los riesgos de tareas propias de su actividad y la de los estudiantes en el marco conceptual de la norma IRAM 3801 Punto 6.1.;

Que es necesario avanzar hacia el logro de una formación amplia y sólida que incluya conocimientos específicos sobre las regulaciones básicas de infraestructura que garanticen la convivencia, el trabajo y el aprendizaje de los establecimientos del sistema educativo;

Que la capacitación brinda contenidos y estrategias para la identificación y gestión de intervención de los diferentes factores laborales y sus modos de localización y para el análisis de las estrategias preventivas;

Que cuenta con el aval y con un informe técnico favorable emanado de la Dirección General de Técnica y Formación Profesional;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) AUSPICAR** el Proyecto de Capacitación "**Seguridad e Higiene en Instituciones Educativas**", a cargo del área de Organización y Economía de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo, de carácter semipresencial y con una carga horaria total de 26 horas reloj.

**2º) DETERMINAR** que los destinatarios son Docentes de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de Las Ovejas, Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 2 de Plottier y Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 3 de San Patricio del Chañar, correspondientes al Nivel Medio con orientación Agropecuaria y Agrotécnica.

**3º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA



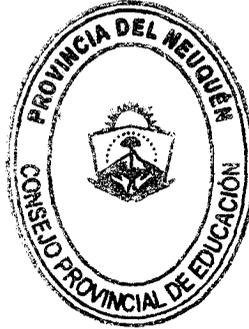
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1788  
EXPEDIENTE Nº 6221-000280/15

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

MGE. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación